

TÍTULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCIÓN
Deuda Pública	LTAIPRESPEI XIII	Los sujetos obligados publicarán la información que hagan del conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (o su homóloga estatal) sobre los datos de todos los financiamientos contratados o empréstitos, así como de los movimientos que se efectúen en ellos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 29 de la Ley General de Deuda Pública o norma que resulte aplicable.

Ejercicio		Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Acreditado (ingreso obligado que contrae la obligación)	Denominación de la instancia ejecutora	Tipo de obligación (código)	Acreditador (institución que otorga el crédito)	Fecha de firma del contrato	Monto original contratado	Plazo de tasa de interés pactado	Tasa de interés mensual pactada	Plazo pactado en meses para pagar la deuda	Fecha de vencimiento de la deuda	Recurso afectado como fuente o garantía de pago	Destino para el cual fue contratada la obligación	Estado al periodo que se informa	Hipervínculo a la autorización de la propuesta, en su caso	Hipervínculo al estado de resoluciones regativas	Hipervínculo al contrato o instrumento en el cual se contrajo la obligación	Hipervínculo al documento o instrumento de modificaciones, en su caso	Hipervínculo a la información de finanzas públicas y deuda pública	Hipervínculo al informe enviado a SHCP con listado de empréstitos	Hipervínculo al Informe de Cuenta Pública enviado a SHCP u homóloga	Fecha de inscripción en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de entidades federativas y municipios vigentes, en su caso	Hipervínculo al Informe de la deuda pública consolidado	Hipervínculo al informe consolidado de Cuenta Pública	Hipervínculo a la (propuesta y reportes (organismos financieros internacionales)	Área(s) responsable(s) que generó(s) posición(s) publica(n) y actualizan la información	Fecha de actualización	Nota		
2024	01/10/2024	31/12/2024																														Durante el periodo que se informa, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Querétaro no ha contratado deuda pública.